



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 1
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 01 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín - Sec. 3; en las siguientes causas caratuladas: "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ 1)ANTINORI, EZIO Lt.14 Mz.18 Sup.837,97m2F°26258/1951 Base \$ 2.094,00; 2)DEI FERNANDO Lt.18 Mz.2 Sup.396,00m2 F/R906123 Base \$ 1.188,00; 3)DI PROSPERO MIGUEL ANTONIO Lt.2 Mz. G DOS Sup.1.079,70m2 F/R 688296 Base \$ 5.098,00; 4)FERNANDEZ DE VELAZQUEZ MARIA Lt. 9Pte Mz.17 Sup.400,00m2 F°34128/1951 Base \$ 1.200,00; 5) FERRAZUOLO RAUL ADOLFO Lt.26A Mz.D Sup.650,45m2 F°11082/1962 Base \$ 1.951,00; 6) FERREIRA SUSANA BEATRIZ Lt.3 Mz.49 Sup.664,23m2 F°26788/1982 Base \$ 1.660,00; 7)GONET DE PEÑA GRACIELA Lt.A Mz.S/D Sup.331,47m2 F/R 764633 Base \$ 2.458,00; 8)LOPEZ DE SOLARI, JOSEFA Y JESUS LOPEZ DE SOLARI Lt.13 Mz.17 Sup.729,27m2 F°7041/1960 Base \$ 1.823,00; 9) LOPEZ LUIS Lt.2 Mz.18 Sup.668,85m2 F/R 794649 Base \$ 1.672,00; 10) PEREYRA CARLOS JORGE Y CLAUDIA FAVIANA CARRANZA DE PEREYRA Lt.13 Mz.48 Sup.630,00m2 F°15985/1988 hoy M° 687212 Base \$ 1.575,00; 11) RUIZ MARCELO Lt.18 Mz.45 Sup.1.183,14m2 F°2955/1981 hoy M° 1035137 Base \$ 2.957,00; 12) SPANO ENRIQUE Lt.12 Mz. 1 Sup. 845,90m2 F/R 909525 Base \$ 2.114,00; 13) URQUIA ENRIQUE Y RAMONA MONTOYADE URQUIA Lt.8 F Mz.M Sup. 614,50 m2 F/R 829933 Base \$ 1.229,00; 14) YANCE ADRIAN ANTONIO Lt. 31 Mz.28 Sup.527,00m2 F/R 654636 Base \$ 1.581,00; 15)ZARZA HORACIO NICOMEDES Lt.18 Mz.25 Sup.527,00m2 F°39943/1948 Base \$ 1.581,00; 16) ZARZA HORACIO NICOMEDES Lt.19 Mz.25 Sup. 527,00m2 F°39943/1948 Base \$ 1.581,00 17) ZARZA HORACIO NICOMEDES Lt.20 Mz.25 Sup.510,00m2 F°39943/1948 Base \$ 1.530,00; Todos Secretaría 3; Todos Ejecutivos (Ej. Honorarios); Mart. Javier E. Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes 555, Rematará el 04 de Febrero de 2006, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón del Automovil Club Argentino ubicado en Av. España esquina Av Eden de La Falda. - Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en La Falda, D. Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Libres de personas y cosas para los lotes. La zona

cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y Planos: al Mart. en Corro 360 PB. Cba., Lun. a Viernes de 9 a 19 hs..TE.0351-4215922 4235644. Of. 21 de Diciembre de 2005.-Fdo. Nilda M Gonzalez - Sec.

3 días - 29731 - 3/2/2006 - \$ 324

AUDIENCIAS

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Lizette Belisle, en los autos caratulados "Montefusco María Teresa c/ Ramón Jesús Romero - Divorcio Vincular" (Expte. 526-M-05) cita y emplaza al Sr. Ramón Jesús Romero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, a los fines que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676, fija la audiencia del día 6 de Abril del año 2006 a las 11,00 hs. debiendo comparecer los Sres. María Teresa Montefusco y Ramón Jesús Romero en forma personal, con sus respectivos documentos de identidad y patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Cba., 15/12/05. María Lizette Belisle - Sec. 5 días - 29857 - 7/2/2006 - \$ 34,50

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "González, Guillermo Gerardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 899738/36", el Sr. Guillermo Gerardo González, con DNI. N° 17.530.526, domiciliado realmente en calle Palpalá 963 de B° Pque. Atlántica de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 28 de Diciembre del año dos mil cinco. María Eugenia Olmos - Pro-Sec.Letrada.

3 días - 29850 - 3/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del señor Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de 1ra. Instancia y 2da.

Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Costarelli Rubén Angel - Solicita Inscripción Registro Público de Comercio", el Sr. Rubén Angel Costarelli, DNI. N° 17.390.150, domiciliado en Av. Illia N° 497, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. De Cba. ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula. Fdo.: Dr. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec. Villa Dolores, 16 de Diciembre de 2005.

3 días - 29878 - 3/2/2006 - \$ 30.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. El Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, en autos Alonso Anibal Héctor - Usucapición, cita y emplaza en calidad de demandados a Néstor Fabián Argüello, Heriberto Argüello y a todo el que se considere con derecho sobre la fracción de terreno que seguidamente se detalla y como terceros interesados a los señores colindantes Emilo Baiarri, Narciso Altamirano, Oscar Anibal Villarreal, Enrique Altamirano, Walter Ramón Altamirano, José Pacheco, Ramón Altamirano, Juan Castillo, Jaime Santos Domínguez, Gabriel Suau y Domingo Altamirano, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Detalle del inmueble: ubicado en Dpto. San Javier, Ped. Las Rosas, lugar Los Barriales, de la Pcia. de Cba., designado como lote 251 - 0677, de forma irregular que mide entre los esquineros 14 y 15, frente al S. 6702 m. el costado E. es una línea quebrada de 10 tramos; comenzando el esquinero S-E, desig. con el número 15, mide 83,87 mts. hasta el esquinero 16, desde éste 44,88 mts. hasta el esquinero 17, desde éste 327,28 m. hasta el esquinero 1, desde este 57,16 hasta el esquinero dos, desde este 182,18 mts. hasta el esquinero tres, desde este 12,23 mts. hasta el esquinero 4, desde este 109,11 mts., hasta el esquinero cinco, desde este 35,9 m. hasta el esquinero 6, desde este 57,61 hasta el esquinero 73, desde este 131,83 m. hasta el esquinero 72. El contrafrente al N entre los esquineros 72 y 71 mide 85,18 mts. El costado O. está formado por 7 tramos que comenzando del esquinero nor-oeste desig. con el número 71 mide 367,72 mts. hasta el esquinero 81, desde este 83,01 mts. hasta el esquinero 9, desde este 70,05 mts. hasta el esquinero 10, desde este 21,41 mts. hasta el esquinero 11, desde este 53,14 mts. hasta el esquinero 12, desde este 27,56 hasta el esquinero 13, desde este 342,62 mts. hasta

el esquinero 14 cerrando la figura. Con un a Superficie de Ocho Hectáreas Nueve Mil Ocho y Dos metros Cuadrados Setenta y Dos Centímetros Cuadrados. Lindando frente al S con camino público asfaltado de Las Tapias a San Javier, al N. con Emilio Baiarri, al E. con Carlos Altamirano, Domingo Altamirano, Oscar Anibal Villarreal, Jaime Santos Domínguez, hoy Gabriel Alfredo Suau, Juan Castillo, Altamirano Ramón y José Pacheco, al O. con Enrique Omar Altamirano y Walter Ramón Altamirano, Oscar Anibal Villarreal, Emilio Baiarri y Oscar Anibal Villarreal. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Expte. Prov. N° 33-70873/03, aprob. el 11/12/2003. V. Dolores, octubre de 2005. Fdo.: Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. (Ley 8465 art. 183 ter. Lp 9100 art. 21).

10 días - 24546 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551, 2º Piso pasillo central, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en estos autos caratulados "Baigorria, Héctor Severo - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición Expte. N° 510064/36 cita y emplaza a los colindantes Héctor Hugo Martinelli, Osvaldo Antonio Martinelli y Ferrocarril General Manuel Belgrano y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: lote de terreno ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Tala, a 2,8 kms de "El Alcalde" designado como parcela 1642-0267, posee forma rectangular mide el segmento A-B 121,17 mts. segmento B-C mide 650 mts. el segmento C-D mide 130 mts. segmento D-A mide 640,59 mts. Linda al Nor-Oeste con parcela 1642-0364 de Ramón José Marcelo Balcells y Olga Gladys Testa de Balcells, al Sud-Oeste con parcela 1642-0168 de Héctor Hugo Martinelli y Osvaldo Antonio Martinelli, Ferrocarril General Manuel Belgrano, hoy camino público, de por medio. Al Sud-Este y Nor-Este con parcela 1642-0268 de Sucesión de Mercedes Espedito Baigorria. Superficie total de 8 has. 978,39 m2. para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por los comparecientes. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 - ter del CPC modificado por la Ley 8904. Córdoba, 28 de octubre de 2005.

10 días - 24353 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., C. y C., Sec. Dra. Nilda Villagran, notifica que en autos: "González Adelmo - Usucapión" (Expte. N° 555990/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 236. Cba., 8 de julio de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por Adelmo González y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal, el dominio sobre el inmueble inscripto al Dominio 647, Folio 721, Tomo 3, Año 1943 a nombre de Dora Villata de Moroni, designado como lote N° 4 de Mza. 57 y que se ubica en calle Cayetano Silva N° 832 de B° Marechal, contando con una superficie de terreno de 125,53 mts2. y 175,42 mts2., cubierta, designado catastralmente como D.06-Z.09-Mza. 064-P.44, de forma rectangular que en su lado A-D mide 17,68 mts., y linda al Norte con parcela 29 de Dora Villata de Moroni, los lados A-B y C-D miden 7,10 cada uno y lindan al Oeste con calle Cayetano Silva y el Este con la parcela 29 de Dora Villata de Moroni; al Sur linda con parcela 28 de Alzides Tomas Mortigliengo y Lidia Iris Quintetos y de Mortigliengo y parcela 27 de Oscar Horacio Castro y Elena Luisa Francisca Cerino de Castro, lado B-C que mide 17,68 mts.; según plano de mensura realizado por el ing. Civil Teresa Inés Pereyra, visado por la Dirección Gral. de Catastro mediante el Expte. 0033-30884/99 con fecha 4/10/99. II) Oficiarse al Registro Gral. de la Pcia. a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (art. 789, del Código Procesal Civil). Cumplimentarse las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 790 de C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Larena en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Héctor D. Suárez, juez. Nilda Villagran, sec.

10 días - 24598 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Monfarrel, en autos: "Vaca, José Luis - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. N° 478892/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 408. Cba., 29 de setiembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Luis Vaca, L.E. 8.391.885, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Una fracción de campo ubicada en la zona rural del Km. 691, Pdnía. Yegua Muerta Dpto. Río I de esta Pcia. de Cba., que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. por Expte. N° 0033-80632/03, visado para usucapión el 29 de diciembre de 2003, se designa como lote 2121 - 3559, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del Punto A, con un ángulo de 89° 57' y una distancia de 257 mts. 16 cms., se llega al punto B; al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 90° 04' y una distancia de 1.263 mts. 23 cms., se llega al punto C; al Sur, partiendo del Punto C, con un ángulo de 57° 15' y una distancia 616 mts. 87

cms., se llega al punto D; al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 122° 24' y una distancia de 93 mts. 64 cms., se llega al punto E; desde este punto con un ángulo de 58° 01' y una distancia de 308 mts. 64 cms., se llega al punto E, desde este punto con un ángulo de 58° 01' y una distancia de 308 mts. 64 cms., se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 302° 19' y una distancia de 1001 mts. 21 cms., se llega al punto A, que cierra el polígono, todo hace una sup. Total de 32 has. 8686 mts2., que linda: al Norte, Vaca, Claro José; al Este, Yori, Gerardo Carlos; al Sur, Vaca, Claro José y al Oeste, Vaca, Claro Fabris. El mismo se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Dominio N° 5184 - Folio 5827 - Tomo 24 - Año 1943 y N° 8553 - Folio 10533 - Tomo 43 - Año 1961, ambos a nombre de Claudio Alonso Vaca. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado y oficiarse a los fines de la inscripción del dominio al Registro Gral. de la Pcia. 3) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Tomás A. Fernández para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 22719 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Fli. de la ciudad de Río III, Dr. Rafael Garzón, Sec. N° 3 (Dr. Rico), en los autos caratulados: "Roasenda de Vega, Esther Antonia - Usucapión" (Expte. N° 06/2002), cita y emplaza a los demandados Sres. Roberto Ferder, Moisés Skidelsy, Gerardo Faingold y Juan Skidelsky, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de campo, ubicado en la Zona Rural de Santa Rosa de Calamuchita, lugar denominado "El Parador de la Montaña", Pdnía. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Cba., conforme surge del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Marcelo A. Rinaldi, aprobado por Expte. N° 0033-16127/99, de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha de aprobación el 7 de junio de 2001. La posesión se materializa a través de tres parcelas (2542-1493; 2542-1494; 2631-1404), y a continuación se describe las medidas y límites de cada una de ellas: La parcela 2542-1493: tiene una superficie de 10 Has 263 mts2., con los siguientes límites y colindancias: el lado Norte mide 696,76 m. y colinda con Adela del Carmen Moyano y otros (Esoara Ester de María Moyano, Manuel Hermógenes Moyano, Cira Moyano de Buffoni y Raque Moyano de Frascaroli); el lado Sur está formado por una línea quebrada de varios tramos que de Este a Oeste mide: 12,09 m.; 188,04 m.; 23,79 m.; 42,87 m.; 94,09 m.; 92,29 m.; 57,14 m.; 30,31 m.; 125,40 m.; 110,34 mts. Y 39,68 m., todos colindando con camino público provincial. El lado Oeste mide 138,31 m. y colinda con José Vicente Biagi y otros (Emma Grampa de Gaverzasi, Aurelia Gaverzasi y Grampa y María Gaverzasi y Grampa). La Parcela 2542-

1494: tiene una superficie de 19 Has. 1.783 mts2. colinda por el Norte con camino público provincial, y está formado por una línea quebrada de varios tramos, que de Este a Oeste mide: 32,09 m., 33,71 m., 17,82 m., 42,22 m.; 98,17 m.; 227,39 m.; 108,22 m.; 21,46 m., 67,35 m.; 67,35 m.; 26,83 m.; 100,10 m.; 75,85 m.; 47,09 m.; 31,60 m.; 33,51 m.; 191,65 m.; 33,34 m.; 36,34 m.; 81,57 m.; 92,69 m.; 61,82 m.; 36,04 m.; 131,19 m.; 111,80 m. y 32,96 m.. El lado Oeste mide 106,88 m. y colinda con propiedad de Miguel Angel Capuano Blasco (hijo) y Carlos Enrique D'Alessandre. El lado Sur está formado, por una línea de cuatro tramos que de Este a Oeste miden: 1023,83 mts.; 112,25 mts.; 186,50 mts., y 240,07 mts., colindando con Edith Mancebo de Andrada. La Parcela 2631-1404: posee una superficie de 31 Has. 9.481 mts2., colinda: por el Norte con Adela del Carmen Moyano y otros (Esoara Ester de María Moyano, Manuel Hermógenes Moyano, Cira Moyano de Buffoni y Raquel Moyano de Frascaroli), midiendo 1.653,42 mts. El lado Este mide 281,86 mts., y colinda con Miguel Angel Sastre y otros (José Eduardo Sastre, Susana Margarita Sastre, Marcos Pastor Sastre y Marta María Ana Galletti). El lado Sur mide 854,77 mts. Y colinda con Edith Mancebo de Andrada. El lado Oeste, que colinda con camino provincial, está formado por una línea quebrada de varios tramos, que de Este a Oeste miden 47,42 mts.; 35,74 mts.; 26,93 mts.; 45,04 mts.; 94,93 mts.; 224,52 mts.; 111,68 mts.; 29,92 mts.; 67,63 mts.; 20,62 mts.; 94,11 mts.; 75,07 mts. Y 18,08 mts. Las tres parcelas a usucapir, forman una sola unidad, se encuentran totalmente alambradas en su perímetro y encierran una superficie total de 61 Has. 1.527 mts2., todo de acuerdo con el plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Marcelo A. Rinaldi, aprobado por Expte. N° 0033-16127/99, de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 7 de junio de 2001. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. al D° 26.619. F° 30.449. Año 1949. T° 122. Designación Catastral. Parcelas: 2542-1493; 2542-1494; 2631-1404. N° de cuenta D. R. de Cba.: 1206-0476006/8. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, juez. Susana Piñan, prosec.

10 días - 22250 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., hace saber que en los autos caratulados: "Recio Roque Antonio - Usucapión, Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. N° 535181/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 409. Cba., 29 de setiembre de 2005. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Roque Antonio Recio ha adquirido por prescripción veinteñal los inmuebles que se identifican con el N° 991 sobre calle Bedoya y con los Nros. 1488, 1491 y 1500 sobre calle Rodríguez Peña, individualizados como: A) una fracción de terreno con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Alta Córdoba, parte Norte del Municipio de esta Capital, compuesto el terreno de 16 mts. 70 cms. más o menos de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. de fondo, que a su vez es frente al Oeste, sobre la calle Rodríguez Peña, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y ocho metros cinco mil novecientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle Bedoya; al Sur con lo de José Arce; al

Este con lo que fue de Antonio Modanetti, después de Aldo Marabini; hoy del vendedor, o sea la fracción que se describe a continuación; y al Oeste calle Rodríguez Peña; y b) una fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, colindantes e inmediatamente al Este, de la anteriormente descripta, compuesto de once metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. De fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, todo mas o menos, lindando: al Norte, con calle Bedoya; al Este, con propiedad que fue de los sucesores de Marco N. Juárez; Ramón J. Cárcano y Antonio Rodríguez del Busto, hoy sucesores de los mismos; al Sur con de José Arce; al Oeste, con lo que fue de Heriberto Martínez, después de Aldo Marabini, hoy del vendedor, o sea el inmueble descripto anteriormente identificándose su edificación actual con el N° 987 de calle Bedoya, en total novecientos cincuenta y tres con cincuenta metros cuadrados. El dominio consta a nombre de Bodegas y Viñedos Recio Sociedad de Responsabilidad Limitada, al N° 2449, Folio 3024, Tomo 13, Año 1956, en la Dirección General de Rentas consta bajo el número de cuenta 110100160544, nomenclatura catastral C.03 - S.19 - M.024 - P.038 - PH.000 y en la Dirección General de Catastro con el mismo número de cuenta, afectando la parcela 38. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y La Voz del Interior, conforme lo prescripto en los arts. 7 y 14 de la Ley 5445. IV) Oportunamente inscribábase la presente en el Registro General de Propiedades y demás repeticiones públicas que correspondan a nombre de los herederos del Sr. Roque Antonio Recio, María Elena Recio, Cristina Silvana Recio y Rodolfo Rafael Recio, en virtud de la cesión realizada a su favor por la coheredera Dolores Puentadura, a cuya fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Mirta González de Quero, juez. Queda Ud. debidamente notificado. Bueno de Rinaldi, sec. Cba., 28/10/05.

10 días - 24762 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Carrara, Mario Héctor - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom., Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo), de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 130 del 17/10/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Mario Héctor Carrara, argentino, nacido el 1/12/48, D.N.I. N° 7.619.317, de estado civil casado en 1ª nupcias con María E. Sánchez, ingeniero en construcciones, con domicilio en la Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno de forma irregular con todo lo clavado, edificado y sembrado, que se encuentra ubicada en la localidad de La Población, Pdnía. San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y que se describe, partiendo del Punto A con rumbo Noreste y un ángulo 128°03' se mide el lado A-B hasta llegar al punto B de 177,65 mts.; desde Este último punto con un ángulo de 57°43' y rumbo Sureste se mide el lado B-C de 92,15 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un ángulo de 165°18' y rumbo Noreste se mide el lado C-D de 4,90 mts. Hasta llegar al punto D, desde

este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-D de 4,90 ms. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-E de 251,30 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto con un ángulo de 93°01' y rumbo Noroeste se mide el lado E-F de 157,65 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto con un ángulo de 86°15' y rumbo Noroeste se mide el lado F-A de 243,70 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera de figura, todo lo que hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil quinientos cinco metros cuadrados (4 Has. 5505 mts²) y que linda: al Norte: con posesión de Mario Héctor Carrara; al Sur: con sucesión de Carlos Bringas; al Este con propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio y al Oeste: con posesión de Mario Héctor Carrara, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. 1039, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 31/7/2002, Expte. N° 0033-36548/93, no obstante que el peticionante denuncia como colindante Este: posesión de Mario Héctor Carrara y Oeste: propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio. B) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia, en el modo dispuesto por el art. 783 ter del C. de P.c. (Ley N° 8904). c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente. Oficiense a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Graciela C. de Traversaro, juez. Ofic., 19 de octubre de 2005. H. de Olmedo, sec.

10 días - 24783 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos " Negro de Manzanel Yolanda Nélica y Otro - Usucapión ", la Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a Pcia. de Cba. en la persona del procurador del tesoro, Comuna de los Hornillos y a los colindantes: Omar o Ángel Omar Negro, Mercedes Allende de Negro, Carlos José o Carlos Bereta o Baretta, Oscar Oviedo y Enrique Amengual para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Eduardo Villalba, en Expte. Prov. N° 0033-12351/99 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al juicio de prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 11/12/2003. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno ubicada en " El Pantanillo ", Comuna de Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Cba.. Dicho inmueble de forma irregular, hacia el Norte conforma una línea quebrada que mide 38,15m. entre los puntos A-B; 113,29m. entre los puntos B-C; 150,56m. entre los puntos C-D; 112,95m. entre D-E; 186,14m. entre E-F y 171,39m. entre F-G. Hacia el Oeste se presenta también una línea quebrada que mide 85,74m. entre los puntos G-H; 15,78m. entre H-I; 117,81m. entre I-J; 36,71m. entre J-K;

y 86,56m. entre los puntos K-L. Hacia el Sur la línea irregular miden 113,10m. entre los puntos L-M; 235,20m. entre M-N y 102,88m. entre N-O. Hacia el Este la línea quebrada mide 3,22m. entre los puntos O-P; 19,86m. entre P-Q; 27,35m. entre Q-R; 109,94m. entre R-S; 258,39m. entre S-T; 46,80m. entre T-A. Todas estas medidas lineales componen una superficie de Diecisiete Hectáreas Un Mil Setecientos Dieciséis Metros Cuadrados (17Ha. 1716m²). El predio linda la N. con Carlos Bereta y/o Carlos José Bereta y/o Carlos José Baretta, Mercedes Allende viuda de negro y Ángel Omar Negro; al O. con arroyo El Pantanillo; al S. con Enrique Amengual y Oscar y al E. con Ruta Pcial. N° 14. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of., 20/10/2005.

10 días - 24784 - s/c.

VILLADOLORES - En autos " Levaggi Alfredo Alberto y Otra - Usucapión ", la Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Juan Carlos Maldonado y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a: Pcia. de Cba. en la persona del procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Sucesión de José Abraham Chaín, Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer, Mario Alejandro Bernáldez y Nicasio Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Agr. Nacional Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, en Expte. Prov. N° 0033-47437/1 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al Juicio de Prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 1775/2001. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo contiene, campo de sierra, ubicado en el lugar denominado " El Quemado ", Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., que tiene una superficie total de Doce Hectáreas más o menos o lo que resulta dentro de los linderos. Las operaciones de mensura que se iniciaron en el esquinero Nor-Este, Punto A del plano, determinaron a partir de este punto y con rumbo Sud-Este en línea quebrada de siete tramos, las siguientes medidas lineales: 1º) A-B, 59,33m.; 2º) B-C, 170,23m.; 3º) C-D, 66,03m.; 4º) D-E, 73,47m.; 5º) E-F, 250,93m.; 6º) F-G, 133,55m.; y 7º) G-H, 22,38m.; - Con rumbo Sud-Oeste la línea quebrada de 2 tramos se miden, 1º) H-I, 10,21m; y 2º) I-J, 134,61m.; - con rumbo Nor-Oeste, en línea recta J-K, 775,04m., - finalmente, con rumbo Nor-Este y cerrando al polígono, se mide línea K-A, 179,65m.; - el terreno limita al N. con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a " El Quemado " de por medio; al S., con calle pública; al E., sucesión de José Abraham Chaín (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez) y al O., con Nicasio Domínguez - Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec.. Of., 20/10/2005.

10 días - 24785 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo

en autos caratulados: " Feraudo Hidelfor E. - Medidas Preparatorias - s/ Usucapión " cita y emplaza a la demandada Sra. Modesta Griselda Genis, denunciada por el actor y que surge de los informes incorporados en autos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, que se ubica en Villa " El Descanso ", localidad de Anizacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., designado como: 1) Lote " b " de la Mza. 18 que mide: 40ms. de frente al Norte por 50,03ms. de fondo o sea una superficie total de 2001,20ms². y que linda: al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con lote " n ", al Este con lote " c " y al Oeste con lote " a ", todos de la misma manzana 18. El Dominio costa inscripto al N° 1094 - F° 1297, T° 6 A° 1948 y 2) Lote " n " de la Mza. 18 que mide: 54,66ms. al Norte, 50,20ms. al Este, 2765ms. al Sur y 50,02ms. al Oeste o sea una superficie total de 2046,50ms². y que linda: al Norte con lote " b " en una extensión de 40 ms. y con lote " c " con una ligera desviación al Este en una extensión de 14,66ms., al Este con lote " m " , al Sur con calle Córdoba y al Oeste con lote " o "; según plano de mensura y título. El Dominio consta inscripto al N° 1060 F° 1260, T° 6 A° 1948, el inmueble descripto se encuentra empadronado en la DGR como cuentas N° 3107-0454068/9 y 3107-0454067/1, siendo su Nomenclatura catastral en la Comuna de Anizacate (01-01-009-002 y 01-01-009-038); para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario propuesto por 10 veces (10) a intervalos regulares dentro del período de 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Pcia. de Cba., a la Comuna de Anizacate, a los colindantes: García Rubén Ernesto, Ramos Carlos Alberto o Roberto, Lion Ernesto, Torres María Celina, Bernardini Juan y Alejandro Alberto Moreno mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, Sec.. 2/12/2005.

10 días - 28524 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., en autos " Borchardt Bernardo M. s/ Usucapión ", cita y emplaza a los demandados Ludwig Baldaub o Ludwig Baldauf o Ludwing Baldauf, Jorge Mansur, Carlos Alberto Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann, Alfredo Manuel Offermann, Aical Mansur y Carlos Alberto Manuel Endler y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Ped. Los Reartes, Dep. Calamuchita, Pcia. de Cba., que mide y linda: 623,27ms., al Norte, lindando con parcela 1619 de Jorge Mansur, Ludwig Baldauf y Mariano Martínez; 525,42ms., en su contrafrente al Sur, lindando con parcela 1321 de Carlos Alberto Manuel Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann; 103,30ms. al Oeste, lindando con parcela 1619 antes citada; y 106,90ms. en su contrafrente al Este, lindando con el campo vecinal que corre desde la Estancia Los

Guindos hasta la propiedad de la Vda. de Páez, todo lo que hace una Sup. Total de 6 Has. 348,77ms². Dicha fracción se identifica como Lote 2524-6921, según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Yunis A. Megrez. Of., 25/10/2005.

10 días - 25506 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO -La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conc., Flia., Control, Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Cba., en autos caratulados " Bringas Rubén Emilio - Usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 97. Villa Cura Brochero, 22/9/2003. Y Vistos... Y De Los Que Resulta: Y Considerando...Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Emilio Bringas, D.N.I. N° 4.502.631, casado, domiciliado en Carrasco 311, 3er. Piso Dpto. " C " de Capital Federal; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba.; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Julio D'Antona, es de forma irregular y mide: 25,19ms. al Nor-Oeste (línea AB); 21,19ms. al Este-Sud-Este (línea BC); su lado Sud-Este, es una línea quebrada de tres tramos, que mide 3,58ms. el primero (línea DE), 0,95ms. el segundo (línea EF) y 3,58ms. el tercero (línea FG); y 12,10ms. al Sud-Oeste (línea GA), lo que hace una superficie total de Doscientos Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (205,88ms²); lindando: al Nor-Oeste, con calle Gral. Urquiza; al Este-Sud-Este, con pasaje público; al Sud-Este, con Máximo Egli, Luisa Montobbio de Egli, Luisa Ulderica Egli y Máximo Guillermo Egli; y al Sud-Oeste, con Custodio Baigorria y Enrique Luis Bottini. Este inmueble Afecta Parcialmente el D° 32.312, F° 40.601, T° 163 del A° 1976 a nombre de Custodio Baigorria y Sixto Luis Bottini por lo que se dispone la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 del C.P.C.). II.- Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Lucio Iudicello y Eduardo Aníbal Peralta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) (15 jus), en conjunto y proporción de ley. III.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local " Democracia " en el modo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C.. IV.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Pcia., a cuyo fin deberá oficiarse. V.- Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of., 28/11/2003.

10 días - 25521 - s/c.

Autos: " Centro Vecinal Bella Vista - Usucapión ", Expte. N° 526017/36. Juzg. 1ª Inst. y 27ª Nom., C.C., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 343. Cba., 17 de octubre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por " Centro Vecinal Barrio Bella Vista ", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval, Barrio Bella Vista, de la ciudad de Cba., que se designa como lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts², y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y

20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; línea D-A.: 48,95 mts.; línea C-D: 30 mts., línea: B-C: 48,95 mts.; linda al Norte parcela 24,13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achával y al Este, con parcela 15; cuyo dominio consta inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achával, Carlos Achával Ortiz, María Esther Achával Ortiz de Guevara, Noemí Achával Ortiz de Renella, Luis Alfredo Achával Ortiz y Roberto Achával Ortiz, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los Nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7. José L. García Sagués, juez. Trombetta de Games, sec.

10 días - 25616 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Sec. Unica, a cargo del autorizante, en autos: "Garella, Eduardo Luis y otra - posesión veintañal" (Expte. Letra "G" N° 21 Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 268. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Se Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal deducida a fs., 25/26, y en consecuencia declarar que los esposos Sres. Eduardo Luis Garella y Marta Rosa Peralta de Garella, han adquirido por prescripción veintañal (usucapión), el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, la que es parte del lote N° 110, de la manzana N° 90, ubicada en el Barrio denominado Villa Argentina, al Norte de la vía férrea de esta ciudad de Marcos Juárez, Pdnía. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta Pcia. de Cba., la que en el plano especial de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Guillermo O. Priotti, en abril de 1988, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, en Expte. N° 0033/17079/88 y visado por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 25 de octubre de 1988, se distingue como lote letra "a" y mide: 18,91 mts. de frente al Oeste y en cada uno de sus lados Este y Oeste, por 50 mts. de fondo, en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 945,50 mts2., lindando: al Norte con el lote N° 11, de la Municipalidad de Marcos Juárez (en posesión), al Sud con el lote N° 109 de Daniel Ceballos, al Este con el lote N° 116 de Olga María Rodríguez de Pavone, y al Oeste con la calle Vélez Sársfield. 2º) Hacer saber por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia, que resultara sorteado, las partes pertinentes de esta sentencia. 3º) Oportunamente oficiarse al Registro de Propiedad de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio correspondiente, en la forma establecida en el art. 789 de C.P.C.C., vigente (Ley N° 8465)., 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes. Dres. José Luis Lavisce y Francisco José Adolfo Lavisce para cuando exista en autos base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Domingo E. Valgañón, juez. Ofic., 30/12/1999. José Tonelli, sec.

10 días - 25593 - s/c

Mónica Puga de Juncos, juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. M. A. de Márquez, en los autos: "Rodríguez, Domingo Alfredo y otro c/Holtz, Carlos - usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 595986/36", cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Holtz para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José M. Peña N° 4775, B° Ferreyra Sur, Cba., en el que se domicilian los demandantes Domingo A. Rodríguez y Rosa L. Altamirano, que en el plazo de mensura de posesión a nombre de estos en Expte.: 0033-60463/96, mide y colinda: 14,53 al Noroeste donde colinda con calle José María Peña, 14,52 al Sudeste y 27,81 al Noreste con mas D° 518, F° 381, T° 2, A° 1913 a nombre de Carlos Holtz cuya usucapión se demanda; y 27,79 al Sudoeste con Carlos Eduardo Díaz y María Leonor Godoy de Díaz, y con de Pablo Walter Pajurek Nom. Catastral Prov.: Dpto. 11, ped.: 01, Pblo.: 01, C: 26, S: 20, M.30, P:15. N° de cuenta: 1101-1587846/8.

10 días - 25675 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Alberto Domenech, en autos caratulados: "Delfini Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Uacha, Pdnía. Chucul, Dpto. Juárez Celman de esta Pcia. de Cba. Que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-56939/01, se describe como lote veintisiete de la manzana 37 que consta de: 15,90 mts. en su costado al Noroeste, lindando con calle Misiones; 22,00 mts. en su costado al Noreste, lindando con calle Córdoba; 15,90 mts. en su costado al Sudeste, lindando con parcela 9, Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 mts. en su costado al Sudoeste, lindando con parcela 5 - Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Alberto Domenech, juez. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25855 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, en autos caratulados: "Fernández, Néstor Belgrano - Usucapión" (Expte. "F", 21-87), cita y emplaza para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación, que se efectuará diez veces en treinta días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres. Elena Segador de Domínguez, Palmira Lobos, José Ovidio Lobos, Raúl Lobos y Esther Lobos, sus herederos y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores colindantes Sres. Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amarío de Camargo, José Luis Fiolone, Enriqueta Rosa Rosani, María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piotti de Masciangelo, Celia Piccirilli de Cartasegna y Margarita Esperanza Beltramino, Municipalidad de Arias y Pcia. de Cba., en su calidad de terceros interesados, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de

Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que se designa como Solar "Q" de la Mzna. N° 47, que mide 15 mts. de frente al Norte por 60 mts., de fondo y linda: al NE con calle Italia; al SO con de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amarío de Camargo; al SE con de José Luis Fiolone; al NO, con de Enriqueta Rosa Rosani, Celia Piccirilli de Cartasegna, María del Carmen Masciangelo de Decca, María Emma Piatti de Masciangelo y Margarita Esperanza Beltramino. Inscripto en el Registro de Propiedades al Folio 19.985/38. Ofic., 31 de octubre de 2005. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25856 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y de Conc., de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Travesaro, cita y emplaza a la parte demandada Elías Álvarez Pérez y Aquilino Lusarreta Uriz, a los colindantes Tomás Ferreira Ordóñez y Jaime Hurvitz, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice 1 viene el lado 1-2 de 26,30ms.; sigue el vértice 2 con un ángulo de 88° 47'; sigue el lado 2-3 de 83,15ms.; sigue el vértice 3 de 91° 15'; sigue el lado 3-4 de 23,93ms.; sigue el vértice 4 con 90° 23'; sigue el lado 4-1 de 83,15ms. que finaliza en el vértice 1 con 89° 35' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de dos mil ochenta y ocho metros con cero un centímetro cuadrados (2.088,01ms2.), y que linda: al Sureste (lado 1-2) con calle De los Díaz; al Noroeste (lado 3-4) con calle Luis Torres Amaral; al Suroeste (lado 4-1) con calle Luis Torres Amaral, ubicado en el B° Piedra Pintada, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Democracia por el término de 30 días. Of., 8/11/2005. Sec. N° 1, Dra. Cecilia M. H. de Olmedo.

10 días - 25756 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo C. C. de esta Cdad., en autos: "Lencina, Ricardo César y Otro - Usucapión", hace saber a quienes se consideren herederos de Aniceto Alejandro Vélez que se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 9/5/2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aniceto Alejandro Vélez, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días (art. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Raquel I. M. de Suppia, Sec.. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 26008 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Villa Cura Brochero (Cba.), Sec. Civil, en autos: "Godoy Roberto Aurelio y Otra - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a Claro Godoy, Paulino Sosa y Onofre Sosa o sus sucesores; a la Pcia. de Cba., en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, como terceros interesados; y a los Sres. Julián Paulino Sosa o sucesores, y Nahum Goldenhersch, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días desde la última

publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que se designa con el N° 183, y mide: desde el punto "A" ubicado al Norte y con rumbo sudeste al punto "B", 26,80ms.; del punto "B" con rumbo sudeste al "C", 37,97ms.; desde el punto "C" con rumbo Sud al punto "D", 41,06 ms.; desde el punto "D" con rumbo Noroeste al punto "E", 65,71ms.; desde el punto "E" con rumbo Noroeste al "F", 17,57ms.; y desde el punto "F" con rumbo Norte al "A", 23,99ms.; lo que hace una Superficie Total de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados (2.577,50ms2.); y linda: al Norte, con Parc. 49 de Sucesión de Julián Paulino Sosa; al Este, con Parc. 14, 15, 50 y 51 de Godenhersch Naham; al Sud, con pasaje público; y al Oeste, con calle Sargento Cabral. Of., 10/11/2005.

10 días - 26135 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "García Daniel Osvaldo - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 31/10/2005. I.- Agréguese los informes obrantes a fs. 17/27; 28/29; 30; 31; 37/38 y 45. II.- Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III.- Cítese y emplácese a Juan Carlos Castillo, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por 10 días, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. (L. 9135). IV.- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V.- Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzg. de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante 30 días, a cuyo fin oficiése. VI.- Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Inmueble Objeto de la Usucapión: un inmueble que se encuentra ubicado en el lote Once "B" de la Mza. 25, con una superficie de 500ms2., que mide 10ms. De frente por 50ms. De fondo, Inscripto con el N° de D° N° 14.958, F° 20.708, A° 1979, en la Dirección Gral. de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el N° de Cuenta 1202-1540369-1, el mismo se ubica sobre la calle Rivadavia N° 159 de la Cdad. de Santa Rosa de Calamuchita, Cba., lindando al Norte con el lote 11 A de la misma Mza., al Sud con lote 12, al Este con calle Rivadavia y al oeste lote 5 todos de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Fdo. Dra. Graciela María Vigilante, Juez - Dra. Fontana de Marrone, Sec..

10 días - 26339 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr.

Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 2 de agosto de 2005. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C. de P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Nueva para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados si se consideraren afectados sus derechos. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes señores Miguel Humberto Canale, Pedro Onofre Ayala y Nélide Esther Pérez, para que en igual plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado de los autorizados para tal fin. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini, secretario. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra a, de un plano particular, ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide, ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros, Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once. Villa María, 20 de octubre de 2005.

10 días - 26287 - s/c